ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NO. SEECH-LP-08-2019
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 40, 51 Fracción I y 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se levanta la presente acta, a fin de hacer constar las dudas y aclaraciones derivadas del pliego de requisitos relativo a la Licitación Pública Presencial No. SEECH-LP-08-2019, relativa a la contratación abierta de Consumibles de Cómputo para SEECH, por el período del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., en la sala de juntas de SEECH, ubicada en la Calle Antonio de Montes No. 4700 Col. Panamericana, siendo las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2019, se reunieron, los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado, cuyos nombres figuran en el cuerpo de la presente acta, para llevar a cabo la Junta de aclaración a dudas de la licitación referida.

Acto seguido, se procede en forma ordenada a preguntar a los proveedores asistentes al acto, sobre las dudas o aclaraciones que en su caso hayan derivado del contenido de las bases de la licitación en comento.

POR LOS PROVEEDORES ASISTENTES:

C. Jesús Alfredo Orozco Zamarrón.

1.-Será obligatorio presentar ficha técnica de todos los consumibles como tinta y tóner?.
R= Si, de conformidad con el numeral 11 del inciso A), del punto V de las bases rectoras se solicita "Catálogo y/o ficha técnica identificando los artículos ofertados, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca y unidad de medida de los mismos", solo en el caso de los artículos ofertados.
2.-Los consumibles de tinta y tóner que solicita son originales o compatibles?
R=Deberán ser originales.
3.- Será válido el cheque cruzado en caso de aplicar, como garantía de cumplimiento de contrato y garantía de vicios ocultos?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NO. SEECH-LP-08-2019

R= Las garantías a las que hace referencia se encuentran previstas en el punto IV de las bases rectoras, según el importe adjudicado, tal y como se muestra a continuación:

CUADRO DE GARANTÍAS

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS A PRESENTAR
DESDE $1.00 HASTA $300,000.00	CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CRUZADO, CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA
DE $300,000.00 EN ADELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

4.-Será obligatorio cotizar todas las partidas o podemos omitir partidas en las que los artículos no sean de nuestro catálogo?

R= La adjudicación es por partida, Punto VII de las Bases Rectoras, por lo que podrá cotizar solo en las partidas en que este interesado.

5.-La entrega de los artículos será en una sola exhibición o en parcialidades?

R= La entrega se llevará a cabo durante la vigencia del contrato descrito en las bases rectoras y las entregas será conforme a las necesidades de SEECH.

CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. MI.

1. Con el propósito de ahorrar en costos, los cuales nos permitan realizar una propuesta económica favorable para la dependencia y evitar que se declaren desiertas algunas partidas, ¿es posible considerar la adjudicación a un solo proveedor?

R. No, el criterio de adjudicación de la presente licitación es por partida, de conformidad con el punto VII de las Bases Rectoras.

2. En relación al punto V inciso A, numeral 11, entendemos que los catálogos solicitados, pueden ser impresiones de las páginas web de los fabricantes, siempre cuando cumplan con los requisitos solicitados ¿es correcta nuestra apreciación?

R. Si, siempre y cuando se acredite que cumple técnicamente con lo solicitado en Bases Rectoras.

3. En caso de que algún producto este descontinuado por el fabricante, ¿podemos ofertar el mismo producto pero con marca compatible?

R. No, deberá cotizar marcas originales.

4. Entendemos que la entrega de muestras solo aplica para las partidas solicitadas en el Anexo I-A, ¿es correcta nuestra apreciación?.

R. Si, es correcto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NO. SEECH-LP-08-2019

No habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso licitatorio y su normatividad se da por terminada la presente y firman de común acuerdo los que en el presente acto intervinieron.

FIRMAS

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. JESÚS SALVADOR REY MIRANDA
POR LA SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

C.P. MARTHA EMILIA VALENZUELA MURILLO
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES

LIC. SAÚL ERNESTO NAJERA GUERRA
ENLACE DEL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES

C.P. YASIM CRISTINA SALINAS ANAYA
ENCARGADA DEL DEPTO DE RECURSOS MATERIALES.

LIC. RAMÓN ANTONIO ARCE TORRES
POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO

LIC. MARTHA ELENA DIAZ INFANTE SAPIEN
ENCARGADA DE LA COMISARÍA

C.P. CÉSAR PARRA RUIZ
POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

POR LOS PROVEEDORES ASISTENTES:

Jocelyn Blanco

C. JOCELYN PAOLA BLANCO PÉREZ
MICROPESE, S.A. DE C.V.

C. SARA ELIZABETH PÉREZ VEGA
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI.